



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## ACTA DE INICIO

### CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 03 RE-11-2022 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN Y JOSE DAVID MESA LARRAZABAL

RE-22-2022	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	M&C USTARIZ HNOS SAS
CEDULA o NIT:	900519602-8
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA
VALOR:	DOS MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 2.102.500)
PLAZO:	CINCO (5) DIAS
FECHA:	07 DE OCTUBRE DE 2022
SUPERVISOR:	MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

El día siete (7) de octubre de 2022, se reunieron en las oficinas de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, el señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77177507 de Valledupar, Rector, en calidad de CONTRATANTE, el señor **JOSE DAVID MESA LARRAZABAL**, actuando en representación de la persona jurídica **M&C USTARIZ HNOS SAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 77096911 de Fonseca (La Guajira) en calidad de CONTRATISTA, y la AUXILIAR ADMINISTRATIVO – GRADO 7, **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1119841126, en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Suministro de Compraventa No. **07 RE-22-2022**.

**OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA.**

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de LA INSTITUCION. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.
- Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.
- Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

## SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Compraventa No. **07, RE-22-2022**, el día siete (7) de octubre del año 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Orden de Suministro.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Urumita – La Guajira, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los siete (7) días del mes de octubre de 2022.

**ILFREDO BARROS FRAGOZO**  
CONTRATANTE

**JOSE DAVID MESA LARRAZABAL**  
CONTRATISTA

**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**  
SUPERVISORA

